

# REQUISITOS DE EXTRANJERÍA

## Rentista

No	Descripción	Presentado
1	Acreditar la tarifa establecida en el artículo 126 N° 1 del Reglamento de la ley de Migración y Extranjería (\$300.00).	
2	Carta poder debidamente autenticada expresando las generales del apoderado legal, las facultades con las cuales se les inviste su dirección exacta, correo electrónico y número de teléfono fijo y celular.	
3	Certificación medica extendida dentro de los seis meses a la fecha de presentación de la solicitud.	
4	Certificación original de movimiento migratorio, extendida por la Dirección General de Migración y Extranjería.	
5	Certificación original de no tener denuncias extendida por la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) y Antecedentes Penales extendidos por la Corte Suprema de Justicia, específicamente asuntos varios.	
6	Certificado de antecedentes penales del país de origen y de su última residencia, debidamente autenticado.	
7	Consignar en la solicitud la dirección exacta del inmigrante y número de teléfono fijo o celular del lugar donde residirá el mismo.	
8	Copia de la primera página del pasaporte debidamente autenticada.	
9	El solicitante y cada uno de sus parientes deberá presentar una fotografía tamaño pasaporte reciente debiendo consignar el nombre en el reverso.	
10	Presentar solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.	

No	Descripción	Presentado
11	Solicitud de ingreso original autorizada por un cónsul de Honduras debidamente autenticada y legalizada en caso de que el extranjero se encuentre en Honduras no será necesaria la presentación de la solicitud de ingreso.	
12	Timbre de contratación de L.100.00 exigidos por la ley que debe adherirse a la solicitud, por cada uno de los solicitantes.	
13	Presentar un certificado original que acredite que posee bienes, títulos, valores o cualquier medio generador de renta permanente no menor de \$2,500.00 o su equivalente en moneda nacional. junto con los documentos probatorios debidamente autenticados. Igualmente deberá presentar evidencia que la renta será percibida en Honduras por medio de una institución del sistema financiero nacional.	